

Bruselas, 10 de septiembre de 2021
(OR. en)

11743/21

**Expediente interinstitucional:
2021/0288(NLE)**

**AELE 92
EEE 76
N 115
ISL 71
FL 71
TRANS 536
MI 661**

PROPUESTA

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	10 de septiembre de 2021
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2021) 546 final
Asunto:	Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a una modificación del anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE (Tercer y cuarto paquetes ferroviarios)

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2021) 546 final.

Adj.: COM(2021) 546 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 10.9.2021
COM(2021) 546 final

2021/0288 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a una modificación del anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE

(Tercer y cuarto paquetes ferroviarios)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. OBJETO DE LA PROPUESTA

La presente propuesta se refiere a la Decisión por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el Comité Mixto del EEE en relación con la adopción prevista de las Decisiones del Comité Mixto relativas a la modificación del anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE.

2. CONTEXTO DE LA PROPUESTA

2.1. El Acuerdo EEE

El Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo, «el Acuerdo EEE») garantiza la igualdad de derechos y obligaciones dentro del mercado interior para los ciudadanos y operadores económicos del EEE. Prevé la aplicación de la legislación de la UE relativa a las cuatro libertades en los treinta Estados del EEE, es decir, los Estados miembros de la UE, Noruega, Islandia y Liechtenstein. Además, el Acuerdo EEE abarca la cooperación en otros ámbitos importantes, tales como la investigación y el desarrollo, la educación, la política social, el medio ambiente, la protección de los consumidores, el turismo y la cultura, conocidos en conjunto como políticas «horizontales y complementarias». El Acuerdo entró en vigor el 1 de enero de 1994. La Unión Europea y sus Estados miembros son parte en el Acuerdo.

2.2. El Comité Mixto del EEE

El Comité Mixto del EEE es responsable de la gestión del Acuerdo EEE. Es un foro de intercambio de puntos de vista relacionados con el funcionamiento del Acuerdo EEE. Adopta sus decisiones por consenso. Con arreglo al Tratado de Lisboa, corresponde al Servicio Europeo de Acción Exterior la responsabilidad de coordinar las cuestiones relativas al EEE en lo que respecta a la UE.

2.3. El acto previsto del Comité Mixto del EEE

Se prevé que el Comité Mixto del EEE adopte dos decisiones del Comité Mixto del EEE («actos previstos») modificación del anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE. La finalidad de los actos previstos es incorporar al Acuerdo EEE los 38 instrumentos legislativos que componen el tercer y el cuarto paquetes ferroviarios de la manera siguiente:

Anexo 1: tercer paquete ferroviario

1. Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único¹, corregida en el DO L 67 de 12.3.2015, p. 32;
2. Directiva (UE) 2016/2370 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, que modifica la Directiva 2012/34/UE, en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril y a la gobernanza de las infraestructuras ferroviarias²;

¹ DO L 343 de 14.12.2012, p. 32.

² DO L 352 de 23.12.2016, p. 1.

3. Reglamento de Ejecución (UE) 2015/171 de la Comisión, de 4 de febrero de 2015, relativo a determinados aspectos del procedimiento de concesión de licencias a las empresas ferroviarias³;
4. Reglamento de Ejecución (UE) 2015/429 de la Comisión, de 13 de marzo de 2015, por el que se establecen las modalidades que hay que seguir para la aplicación de la tarificación del coste de los efectos sonoros⁴;
5. Reglamento de Ejecución (UE) 2015/909 de la Comisión, de 12 de junio de 2015, relativo a las modalidades de cálculo de los costes directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario⁵;
6. Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1100 de la Comisión, de 7 de julio de 2015, sobre las obligaciones de información de los Estados miembros en el marco de la supervisión del mercado ferroviario⁶;
7. Reglamento de Ejecución (UE) 2016/545 de la Comisión, de 7 de abril de 2016, sobre los procedimientos y criterios relativos a los acuerdos marco para la asignación de capacidad de infraestructura ferroviaria⁷;
8. Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2177 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2017, relativo al acceso a las instalaciones de servicio y a los servicios ferroviarios conexos⁸;
9. Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1795 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2018, por el que se establecen el procedimiento y los criterios para la aplicación de la prueba de equilibrio económico con arreglo al artículo 11 de la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo⁹;
10. Decisión Delegada (UE) 2017/2075 de la Comisión, de 4 de septiembre de 2017, por la que se sustituye el anexo VII de la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único¹⁰.

Anexo 2: cuarto paquete ferroviario

1. Reglamento (UE) 2016/796 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 881/2004¹¹;
2. Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea (versión refundida)¹²;
3. Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la seguridad ferroviaria (versión refundida)¹³, corregida en el DO L 59 de 7.3.2017, p. 41, y en el DO L 317 de 9.12.2019, p. 144;

³ DO L 29 de 5.2.2015, p. 3.

⁴ DO L 70 de 14.3.2015, p. 36.

⁵ DO L 148 de 13.6.2015, p. 17.

⁶ DO L 181 de 9.7.2015, p. 1.

⁷ DO L 94 de 8.4.2016, p. 1.

⁸ DO L 307 de 23.11.2017, p. 1.

⁹ DO L 294 de 21.11.2018, p. 5.

¹⁰ DO L 295 de 14.11.2017, p. 69.

¹¹ DO L 138 de 26.5.2016, p. 1.

¹² DO L 138 de 26.5.2016, p. 44.

¹³ DO L 138 de 26.5.2016, p. 102.

4. Reglamento (UE) 2016/2338 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1370/2007 en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril¹⁴;
5. Reglamento (UE) 2019/554 de la Comisión, de 5 de abril de 2019, que modifica el anexo VI de la Directiva 2007/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la certificación de los maquinistas de locomotoras y trenes en el sistema ferroviario de la Comunidad¹⁵;
6. Reglamento (UE) n.º 1305/2014 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad referente al subsistema de aplicaciones telemáticas para el transporte de mercancías en la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 62/2006¹⁶;
7. Reglamento Delegado (UE) 2018/761 de la Comisión, de 16 de febrero de 2018, por el que se establecen métodos comunes de seguridad para la supervisión por las autoridades nacionales de seguridad tras la expedición de un certificado de seguridad único o una autorización de seguridad con arreglo a la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1077/2012 de la Comisión¹⁷;
8. Reglamento Delegado (UE) 2018/762 de la Comisión, de 8 de marzo de 2018, por el que se establecen métodos comunes de seguridad sobre los requisitos del sistema de gestión de la seguridad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1158/2010 y (UE) n.º 1169/2010 de la Comisión¹⁸;
9. Reglamento de Ejecución (UE) 2017/6 de la Comisión, de 5 de enero de 2017, sobre el plan de despliegue europeo del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario¹⁹;
10. Reglamento de Ejecución (UE) 2018/278 de la Comisión, de 23 de febrero de 2018, por el que se modifica el anexo del Reglamento (UE) n.º 1305/2014 en lo que se refiere a la estructura de los mensajes, el modelo de datos y mensajes y la base de datos operativa de vagones y unidades intermodales, y para adoptar una norma de tecnologías de la información para la capa de comunicación de la interfaz común²⁰;
11. Reglamento de Ejecución (UE) 2018/545 de la Comisión, de 4 de abril de 2018, por el que se establecen las disposiciones prácticas relativas a la autorización de vehículos ferroviarios y al proceso de autorización de tipo de vehículos ferroviarios con arreglo a la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo²¹;
12. Reglamento de Ejecución (UE) 2018/763 de la Comisión, de 9 de abril de 2018, por el que se establecen las modalidades prácticas para la expedición de certificados de seguridad únicos a empresas ferroviarias con arreglo a la Directiva (UE) 2016/798

¹⁴ DO L 354 de 23.12.2016, p. 22.

¹⁵ DO L 97 de 8.4.2019, p. 1.

¹⁶ DO L 356 de 12.12.2014, p. 438.

¹⁷ DO L 129 de 25.5.2018, p. 16.

¹⁸ DO L 129 de 25.5.2018, p. 26.

¹⁹ DO L 3 de 6.1.2017, p. 6.

²⁰ DO L 54 de 24.2.2018, p. 11.

²¹ DO L 90 de 6.4.2018, p. 66.

del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 653/2007 de la Comisión²²;

13. Reglamento de Ejecución (UE) 2018/764 de la Comisión, de 2 de mayo de 2018, sobre las tasas y cánones que deben abonarse a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y sus condiciones de pago²³;
14. Reglamento de Ejecución (UE) 2018/867 de la Comisión, de 13 de junio de 2018, por el que se establece el reglamento interno de la(s) Sala(s) de Recurso de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea²⁴;
15. Reglamento de Ejecución (UE) 2018/868 de la Comisión, de 13 de junio de 2018, que modifica el Reglamento (UE) n.º 1301/2014 y el Reglamento (UE) n.º 1302/2014 en lo que respecta a las disposiciones relativas al sistema de medición de energía y al sistema de captación de datos²⁵;
16. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/250 de la Comisión, de 12 de febrero de 2019, relativo a las plantillas para las declaraciones y los certificados «CE» de los componentes y los subsistemas de interoperabilidad ferroviaria, al modelo de declaración de conformidad con un tipo autorizado de vehículo ferroviario y a los procedimientos de verificación «CE» para subsistemas de conformidad con la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 201/2011 de la Comisión²⁶;
17. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/772 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1300/2014 en lo que respecta al inventario de activos, con el fin de identificar los obstáculos a la accesibilidad, proporcionar información a los usuarios y controlar y evaluar los avances en materia de accesibilidad²⁷;
18. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/773 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, relativo a la especificación técnica de interoperabilidad correspondiente al subsistema «explotación y gestión del tráfico» del sistema ferroviario de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2012/757/UE²⁸;
19. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/774 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1304/2014 en lo que se refiere a la aplicación de la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «material rodante-ruido» a los vagones de mercancías existentes²⁹;
20. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/775 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, que modifica el Reglamento (UE) n.º 454/2011 en lo que se refiere a la gestión del cambio³⁰;
21. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/776 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, que modifica los Reglamentos (UE) n.º 321/2013, (UE) n.º 1299/2014, (UE) n.º 1301/2014, (UE) n.º 1302/2014 y (UE) n.º 1303/2014 y (UE) 2016/919 de la

²² DO L 129 de 25.5.2018, p. 49.

²³ DO L 129 de 25.5.2018, p. 68.

²⁴ DO L 149 de 14.6.2018, p. 3.

²⁵ DO L 149 de 14.6.2018, p. 16.

²⁶ DO L 42 de 13.2.2019, p. 9.

²⁷ DO L 139I de 27.5.2019, p. 1.

²⁸ DO L 139I de 27.5.2019, p. 5.

²⁹ DO L 139I de 27.5.2019, p. 89.

³⁰ DO L 139I de 27.5.2019, p. 103.

Comisión y la Decisión de Ejecución 2011/665/UE de la Comisión en lo que se refiere a la armonización con la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo y la implementación de los objetivos específicos establecidos en la Decisión Delegada (UE) 2017/1474 de la Comisión³¹;

22. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/777 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, sobre las especificaciones comunes del registro de la infraestructura ferroviaria y por el que se deroga la Decisión de Ejecución 2014/880/UE³²;
23. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/778 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, que modifica el Reglamento (UE) n.º 1305/2014 en lo que se refiere a la gestión del cambio³³;
24. Reglamento de Ejecución (UE) 2019/779 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, por el que se establecen disposiciones detalladas relativas a un sistema de certificación de las entidades encargadas del mantenimiento de vehículos de conformidad con la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 445/2011 de la Comisión³⁴;
25. Reglamento de Ejecución (UE) 2020/387 de la Comisión, de 9 de marzo de 2020, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 321/2013, (UE) n.º 1302/2014 y (UE) 2016/919 en lo que se refiere a la ampliación del área de uso y de los períodos transitorios³⁵;
26. Reglamento de Ejecución (UE) 2020/424 de la Comisión, de 19 de marzo de 2020, relativo a la presentación de información a la Comisión en relación con la no aplicación de las especificaciones técnicas de interoperabilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/797³⁶;
27. Directiva 2014/38/UE de la Comisión, de 10 de marzo de 2014, por la que se modifica el anexo III de la Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la contaminación acústica³⁷;
28. Decisión de Ejecución (UE) 2018/1614 de la Comisión, de 25 de octubre de 2018, por la que se establecen especificaciones para los registros de vehículos contemplados en el artículo 47 de la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica y deroga la Decisión 2007/756/CE de la Comisión³⁸.

3. POSICIÓN QUE DEBE ADOPTARSE EN NOMBRE DE LA UNIÓN

Los servicios de la Comisión presentarán las propuestas de Decisión del Comité Mixto del EEE para su adopción por el Consejo como posición de la Unión. La Comisión espera poder presentarla al Comité Mixto del EEE lo antes posible.

El contenido y la naturaleza de los proyectos de Decisión del Comité Mixto del EEE anexos van más allá de lo que puede considerarse meras adaptaciones técnicas en el sentido del

³¹ DO L 139I de 27.5.2019, p. 108.

³² DO L 139I de 27.5.2019, p. 312.

³³ DO L 139I de 27.5.2019, p. 356.

³⁴ DO L 139I de 27.5.2019, p. 360.

³⁵ DO L 73 de 10.3.2020, p. 6.

³⁶ DO L 84 de 20.3.2020, p. 20.

³⁷ DO L 70 de 11.3.2014, p. 20.

³⁸ DO L 268 de 26.10.2018, p. 53.

Reglamento n.º 2894/94 del Consejo. Por consiguiente, el Consejo establecerá la posición de la Unión.

Las Decisiones del Comité Mixto del EEE anexas contienen, *inter alia*, las adaptaciones siguientes.

Tercer paquete ferroviario

Directiva 2012/34: artículo 40, apartado 2: adaptación (1c)

El artículo 40, apartado 2, dispone que: «La Comisión será informada de las principales reuniones en las que se preparen principios y prácticas comunes para la adjudicación de infraestructura y será invitada a asistir a ellas como observadora». Las adaptaciones aclaran que el Órgano de Vigilancia de la AELC será informado e invitado a las reuniones en las mismas condiciones que la Comisión, reflejando la estructura de dos pilares del Acuerdo EEE.

Directiva 2012/34: artículo 15, apartado 5: adaptación (1d)

El artículo 15, apartado 5, establece requisitos relativos a la presentación anual de información sobre la utilización de las redes y la evolución de las condiciones marco en el sector ferroviario. Con arreglo a un acuerdo de concesión entre Liechtenstein y Austria, la federación austríaca de ferrocarriles cumplirá la obligación de Liechtenstein de presentar anualmente la información necesaria sobre la utilización de las redes y la evolución de las condiciones marco en el sector ferroviario, ya que la federación austríaca de ferrocarriles es propietaria de toda la infraestructura ferroviaria existente en Liechtenstein y se encarga de su explotación. Desde el punto de vista de la federación austríaca de ferrocarriles, la red/infraestructura ferroviaria en suelo de Liechtenstein forma parte de la suya propia y se administra y supervisa en consecuencia. Por lo tanto, debe añadirse al artículo 15 un apartado en el que se disponga que la obligación establecida en el artículo 15, apartado 5, no será aplicable a Liechtenstein en la medida en que un Estado miembro de la UE haya aportado a la Comisión, respecto de un año determinado, datos que comprendan el territorio de Liechtenstein. Se aplicará a todos los demás datos contemplados en el artículo 15, apartado 5.

Cuarto paquete ferroviario

Artículo 55: Salas de Recurso

Una adaptación del Reglamento (UE) 2016/796, cuyo artículo 55 contempla que los nacionales de la AELC pertenecientes al EEE podrán ser miembros de las Salas de Recurso, para concederles también derecho de voto. Se utilizó el mismo tipo de adaptación cuando se incorporó al Acuerdo EEE el Reglamento por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea mediante la Decisión n.º 163/2011 del Comité Mixto del EEE.

4. BASE JURÍDICA

4.1. Base jurídica procedimental

4.1.1. Principios

El artículo 218, apartado 9, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) prevé la adopción de decisiones por las que se establezcan «las posiciones que deban adoptarse en nombre de la Unión en un organismo creado por un acuerdo, cuando dicho organismo deba adoptar actos que surtan efectos jurídicos, con excepción de los actos que completen o modifiquen el marco institucional del acuerdo».

La noción de «actos que surtan efectos jurídicos» contempla los actos que surten efectos jurídicos en virtud de las normas de Derecho internacional por las que se rija el organismo de

que se trate. Incluye asimismo aquellos actos que no tienen fuerza vinculante con arreglo al Derecho internacional, pero que «influyen de manera determinante [en] el contenido de la normativa adoptada por el legislador de la Unión»³⁹.

4.1.2. Aplicación al presente caso

El Comité Mixto del EEE es un organismo creado por un acuerdo, a saber, el Acuerdo EEE. Los dos actos que debe adoptar el Comité Mixto del EEE tienen efectos jurídicos. Los actos previstos serán vinculantes con arreglo al Derecho internacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Acuerdo EEE.

Los actos previstos ni completan ni modifican el marco institucional del Acuerdo. Por consiguiente, la base jurídica procedimental de las Decisiones propuestas es el artículo 218, apartado 9, del TFUE, leído en relación con el artículo 1, apartado 3, del Reglamento n.º 2894/94 del Consejo, relativo a determinadas normas de desarrollo del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

4.2. Base jurídica sustantiva

4.2.1. Principios

La base jurídica sustantiva de una decisión adoptada con arreglo al artículo 218, apartado 9, del TFUE, leído en relación con el artículo 1, apartado 3, del Reglamento n.º 2894/94 del Consejo, depende principalmente de la base jurídica sustantiva de los actos jurídicos de la UE que deben incorporarse al Acuerdo EEE.

Si los actos previstos persiguen un doble objetivo o tienen un componente doble, y si uno de dichos objetivos o componentes puede calificarse de principal, mientras que el otro solo es accesorio, la decisión adoptada con arreglo al artículo 218, apartado 9, del TFUE debe fundarse en una única base jurídica sustantiva, a saber, la que exija el objetivo o componente principal o preponderante.

4.2.2. Aplicación al presente caso

El objetivo y el contenido principales de los actos previstos se refieren al transporte. Por lo tanto, la base jurídica sustantiva de las Decisiones propuestas es el artículo 91 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

4.3. Conclusión

La base jurídica de las Decisiones propuestas debe ser el artículo 91, leído en relación con el artículo 218, apartado 9, del TFUE y el artículo 1, apartado 3, del Reglamento n.º 2894/94 del Consejo relativo a determinadas normas de desarrollo del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

5. PUBLICACIÓN DEL ACTO PREVISTO

Los actos del Comité Mixto del EEE modificarán el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE, por lo que procede publicarlos en el *Diario Oficial de la Unión Europea* tras su adopción.

³⁹ Sentencia del Tribunal de Justicia de 7 de octubre de 2014, Alemania/Consejo, C-399/12, ECLI:EU:C:2014:2258, apartados 61 a 64.

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a una modificación del anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE

(Tercer y cuarto paquetes ferroviarios)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 91, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Visto el Reglamento (CE) n.º 2894/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, relativo a determinadas normas de desarrollo del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo⁴⁰, y en particular su artículo 1, apartado 3,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo⁴¹ (en lo sucesivo, «el Acuerdo EEE») entró en vigor el 1 de enero de 1994.
- (2) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 98 del Acuerdo EEE, el Comité Mixto del EEE puede decidir modificar, entre otros, el anexo XIII del Acuerdo EEE, que contiene disposiciones sobre el transporte.
- (3) Deben incorporarse al Acuerdo EEE los siguientes actos relativos al transporte ferroviario:
 - Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo⁴²,
 - Directiva (UE) 2016/2370 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴³,
 - Reglamento de Ejecución (UE) 2015/171 de la Comisión⁴⁴,

⁴⁰ DO L 305 de 30.11.1994, p. 6.

⁴¹ DO L 1 de 3.1.1994, p. 3.

⁴² Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único, corregida en el DO L 67 de 12.3.2015, p. 32 (DO L 343 de 14.12.2012, p. 32).

⁴³ Directiva (UE) 2016/2370 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, que modifica la Directiva 2012/34/UE, en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril y a la gobernanza de las infraestructuras ferroviarias (DO L 352 de 23.12.2016, p. 1).

⁴⁴ Reglamento de Ejecución (UE) 2015/171 de la Comisión, de 4 de febrero de 2015, relativo a determinados aspectos del procedimiento de concesión de licencias a las empresas ferroviarias (DO L 29 de 5.2.2015, p. 3).

- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/429 de la Comisión⁴⁵,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/909 de la Comisión⁴⁶,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1100 de la Comisión⁴⁷,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/545 de la Comisión⁴⁸,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2177 de la Comisión⁴⁹,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1795 de la Comisión⁵⁰,
- Decisión Delegada (UE) 2017/2075 de la Comisión⁵¹,
- Reglamento (UE) 2016/796 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵²,
- Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵³,
- Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵⁴,
- Reglamento (UE) 2016/2338 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵⁵,
- Reglamento (UE) n.º 2019/554 de la Comisión⁵⁶,
- Reglamento (UE) n.º 1305/2014 de la Comisión⁵⁷,

⁴⁵ Reglamento de Ejecución (UE) 2015/429 de la Comisión, de 13 de marzo de 2015, por el que se establecen las modalidades que hay que seguir para la aplicación de la tarificación del coste de los efectos sonoros (DO L 70 de 14.3.2015, p. 36).

⁴⁶ Reglamento de Ejecución (UE) 2015/909 de la Comisión, de 12 de junio de 2015, relativo a las modalidades de cálculo de los costes directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario (DO L 148 de 13.6.2015, p. 17).

⁴⁷ Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1100 de la Comisión, de 7 de julio de 2015, sobre las obligaciones de información de los Estados miembros en el marco de la supervisión del mercado ferroviario (DO L 181 de 9.7.2015, p. 1).

⁴⁸ Reglamento de Ejecución (UE) 2016/545 de la Comisión, de 7 de abril de 2016, sobre los procedimientos y criterios relativos a los acuerdos marco para la asignación de capacidad de infraestructura ferroviaria (DO L 94 de 8.4.2016, p. 1).

⁴⁹ Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2177 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2017, relativo al acceso a las instalaciones de servicio y a los servicios ferroviarios conexos (DO L 307 de 23.11.2017, p. 1).

⁵⁰ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1795 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2018, por el que se establecen el procedimiento y los criterios para la aplicación de la prueba de equilibrio económico con arreglo al artículo 11 de la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 294 de 21.11.2018, p. 5).

⁵¹ Decisión Delegada (UE) 2017/2075 de la Comisión, de 4 de septiembre de 2017, por la que se sustituye el anexo VII de la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único (DO L 295 de 14.11.2017, p. 69).

⁵² Reglamento (UE) 2016/796 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 881/2004 (DO L 138 de 26.5.2016, p. 1).

⁵³ Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea (versión refundida) (DO L 138 de 26.5.2016, p. 44).

⁵⁴ Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la seguridad ferroviaria (versión refundida), corregida en el DO L 59 de 7.3.2017, p. 41, y en el DO L 317 de 9.12.2019, p. 144 (DO L 138 de 26.5.2016, p. 102).

⁵⁵ Reglamento (UE) 2016/2338 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1370/2007 en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril (DO L 354 de 23.12.2016, p. 22).

⁵⁶ Reglamento (UE) 2019/554 de la Comisión, de 5 de abril de 2019, que modifica el anexo VI de la Directiva 2007/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la certificación de los maquinistas de locomotoras y trenes en el sistema ferroviario de la Comunidad (DO L 97 de 8.4.2019, p. 1).

- Reglamento Delegado (UE) 2018/761 de la Comisión⁵⁸,
- Reglamento Delegado (UE) 2018/762 de la Comisión⁵⁹,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2017/6 de la Comisión⁶⁰,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/278 de la Comisión⁶¹,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/545 de la Comisión⁶²,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/763 de la Comisión⁶³,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/764 de la Comisión⁶⁴,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/867 de la Comisión⁶⁵,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/868 de la Comisión⁶⁶,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/250 de la Comisión⁶⁷,

⁵⁷ Reglamento (UE) n.º 1305/2014 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad referente al subsistema de aplicaciones telemáticas para el transporte de mercancías en la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 62/2006 (DO L 356 de 12.12.2014, p. 438).

⁵⁸ Reglamento Delegado (UE) 2018/761 de la Comisión, de 16 de febrero de 2018, por el que se establecen métodos comunes de seguridad para la supervisión por las autoridades nacionales de seguridad tras la expedición de un certificado de seguridad único o una autorización de seguridad con arreglo a la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1077/2012 de la Comisión (DO L 129 de 25.5.2018, p. 16).

⁵⁹ Reglamento Delegado (UE) 2018/762 de la Comisión, de 8 de marzo de 2018, por el que se establecen métodos comunes de seguridad sobre los requisitos del sistema de gestión de la seguridad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1158/2010 y (UE) n.º 1169/2010 de la Comisión (DO L 129 de 25.5.2018, p. 26).

⁶⁰ Reglamento de Ejecución (UE) 2017/6 de la Comisión, de 5 de enero de 2017, sobre el plan de despliegue europeo del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (DO L 3 de 6.1.2017, p. 6).

⁶¹ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/278 de la Comisión, de 23 de febrero de 2018, por el que se modifica el anexo del Reglamento (UE) n.º 1305/2014 en lo que se refiere a la estructura de los mensajes, el modelo de datos y mensajes y la base de datos operativa de vagones y unidades intermodales, y para adoptar una norma de tecnologías de la información para la capa de comunicación de la interfaz común (DO L 54 de 24.2.2018, p. 11).

⁶² Reglamento de Ejecución (UE) 2018/545 de la Comisión, de 4 de abril de 2018, por el que se establecen las disposiciones prácticas relativas a la autorización de vehículos ferroviarios y al proceso de autorización de tipos de vehículos ferroviarios con arreglo a la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 90 de 6.4.2018, p. 66).

⁶³ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/763 de la Comisión, de 9 de abril de 2018, por el que se establecen las modalidades prácticas para la expedición de certificados de seguridad únicos a empresas ferroviarias con arreglo a la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 653/2007 de la Comisión (DO L 129 de 25.5.2018, p. 49).

⁶⁴ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/764 de la Comisión, de 2 de mayo de 2018, sobre las tasas y cánones que deben abonarse a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y sus condiciones de pago (DO L 129 de 25.5.2018, p. 68).

⁶⁵ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/867 de la Comisión, de 13 de junio de 2018, por el que se establece el reglamento interno de la(s) Sala(s) de Recurso de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (DO L 149 de 14.6.2018, p. 3).

⁶⁶ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/868 de la Comisión, de 13 de junio de 2018, que modifica el Reglamento (UE) n.º 1301/2014 y el Reglamento (UE) n.º 1302/2014 en lo que respecta a las disposiciones relativas al sistema de medición de energía y al sistema de captación de datos (DO L 149 de 14.6.2018, p. 16).

⁶⁷ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/250 de la Comisión, de 12 de febrero de 2019, relativo a las plantillas para las declaraciones y los certificados «CE» de los componentes y los subsistemas de interoperabilidad ferroviaria, al modelo de declaración de conformidad con un tipo autorizado de

- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/772 de la Comisión⁶⁸,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/773 de la Comisión⁶⁹,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/774 de la Comisión⁷⁰,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/775 de la Comisión⁷¹,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/776 de la Comisión⁷²,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/777 de la Comisión⁷³,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/778 de la Comisión⁷⁴,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/779 de la Comisión⁷⁵,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2020/387 de la Comisión⁷⁶,
- Reglamento de Ejecución (UE) 2020/424 de la Comisión⁷⁷,

vehículo ferroviario y a los procedimientos de verificación «CE» para subsistemas de conformidad con la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 201/2011 de la Comisión (DO L 42 de 13.2.2019, p. 9.)

⁶⁸ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/772 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1300/2014 en lo que respecta al inventario de activos, con el fin de identificar los obstáculos a la accesibilidad, proporcionar información a los usuarios y controlar y evaluar los avances en materia de accesibilidad (DO L 139I de 27.5.2019, p. 1).

⁶⁹ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/773 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, relativo a la especificación técnica de interoperabilidad correspondiente al subsistema «explotación y gestión del tráfico» del sistema ferroviario de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2012/757/UE (DO L 139I de 27.5.2019, p. 5).

⁷⁰ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/774 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1304/2014 en lo que se refiere a la aplicación de la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «material rodante-ruido» a los vagones de mercancías existentes (DO L 139I de 27.5.2019, p. 89).

⁷¹ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/775 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, que modifica el Reglamento (UE) n.º 454/2011 en lo que se refiere a la gestión del cambio (DO L 139I de 27.5.2019, p. 103).

⁷² Reglamento de Ejecución (UE) 2019/776 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, que modifica los Reglamentos (UE) n.º 321/2013, (UE) n.º 1299/2014, (UE) n.º 1301/2014, (UE) n.º 1302/2014 y (UE) n.º 1303/2014 y (UE) 2016/919 de la Comisión y la Decisión de Ejecución 2011/665/UE de la Comisión en lo que se refiere a la armonización con la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo y la implementación de los objetivos específicos establecidos en la Decisión Delegada (UE) 2017/1474 de la Comisión (DO L 139I de 27.5.2019, p. 108).

⁷³ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/777 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, sobre las especificaciones comunes del registro de la infraestructura ferroviaria y por el que se deroga la Decisión de Ejecución 2014/880/UE (DO L 139I de 27.5.2019, p. 312).

⁷⁴ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/778 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, que modifica el Reglamento (UE) n.º 1305/2014 en lo que se refiere a la gestión del cambio (DO L 139I de 27.5.2019, p. 356).

⁷⁵ Reglamento de Ejecución (UE) 2019/779 de la Comisión, de 16 de mayo de 2019, por el que se establecen disposiciones detalladas relativas a un sistema de certificación de las entidades encargadas del mantenimiento de vehículos de conformidad con la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 445/2011 de la Comisión (DO L 139I de 27.5.2019, p. 360).

⁷⁶ Reglamento de Ejecución (UE) 2020/387 de la Comisión, de 9 de marzo de 2020, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 321/2013, (UE) n.º 1302/2014 y (UE) 2016/919 en lo que se refiere a la ampliación del área de uso y de los períodos transitorios (DO L 73 de 10.3.2020, p. 6).

⁷⁷ Reglamento de Ejecución (UE) 2020/424 de la Comisión, de 19 de marzo de 2020, relativo a la presentación de información a la Comisión en relación con la no aplicación de las especificaciones técnicas de interoperabilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/797 (DO L 84 de 20.3.2020, p. 20).

- Directiva 2014/38/UE de la Comisión⁷⁸,
 - Decisión de Ejecución (UE) 2018/1614 de la Comisión⁷⁹.
- (4) Procede, por lo tanto, modificar el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE en consecuencia.
- (5) La posición de la Unión en el Comité Mixto del EEE debe, por lo tanto, basarse en los proyectos de Decisión del Comité Mixto del EEE que figuran en los anexos de la presente Decisión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a la propuesta de modificación del anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE se basará en los proyectos de Decisión del Comité Mixto del EEE anejos a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente / La Presidenta

⁷⁸ Directiva 2014/38/UE de la Comisión, de 10 de marzo de 2014, por la que se modifica el anexo III de la Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la contaminación acústica (DO L 70 de 11.3.2014, p. 20).

⁷⁹ Decisión de Ejecución (UE) 2018/1614 de la Comisión, de 25 de octubre de 2018, por la que se establecen especificaciones para los registros de vehículos contemplados en el artículo 47 de la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifica y deroga la Decisión 2007/756/CE de la Comisión (DO L 268 de 26.10.2018, p. 53).